

Presentación de DDJJ en Distrito GERCYDAS.



"1999 - Año de las Exportaciones"

Ministerio de Justicia
Subsecretaría de Justicia
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 29 OCT 1999

CIRCULAR D.R. Nº 59

SEÑOR/A ENCARGADO/A
REGISTRO SECCIONAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CON SISTEMA GERCYDAS

Me dirijo a usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscrito entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia de la Nación el 3 de octubre de 1992 y sus Modificaciones del 19 de octubre de 1995 y 12 de junio de 1998.-

En tal sentido, se pone en su conocimiento que, en el día de la fecha, se ha recepcionado la nota Nº 457/99 DPR emitida por la Dirección Provincial de Rentas de esa Provincia, por medio de la cual se informa que las Declaraciones Juradas quincenales correspondientes a los impuestos de sellos y a los automotores deberán ser presentadas en las oficinas de Distrito correspondiente a su jurisdicción.-

Atento a ello, se modifica en ese sentido el Anexo que integra la Disposición que establece la fecha de iniciación del sistema Gercydas, puntos 3.1.4.1.- y 3.2.1.-

Saluda a usted atentamente

D.N.R.N.
P.A.Y.C.P.
c. a. m.

Sr. RICARDO J. BEUGER
Jefe Departamento Rentas